



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1159-2022-R

Lambayeque, 08 de diciembre del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1012-2022-USG-DGA-UNPRG-VIRTUAL, emitido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales, sobre reconfiguración de comité de recepción (Expediente N° 5191-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 168.1, se establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. El numeral 168.2., señala que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicios, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

Que, mediante Resolución N° 1126-2022-R, de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve Conformar el Comité de Recepción del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SSHH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", integrado por:

Dr. José Wilder Herrera Vargas	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación	
Ing. M.E Jaime Eduardo Velásquez García - Unidad de Servicios Generales	Miembro
Arq. Víctor José Villacorta Díaz - Unidad de Servicios Generales	Miembro
Ing. Boris Enrique Crosby Rubiños - Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Ing. Civil Marco Antonio Saucedo Valdivia - Inspector de Servicio de la	Coordinador
Unidad de Servicios Generales	Técnico

Que, con Oficio N°1012-2022-USG-DGA-UNPRG-VIRTUAL, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Jefe de Unidad de Servicios Generales, en atención al Decreto N° 304-2022-VIRTUAL-URH-E, emitido por Unidad de Recursos Humanos, que otorga vacaciones por 30 días, al Ing. M.E. Jaime Eduardo Velásquez García, a partir del 01 al 30 de diciembre de 2022, solicita integrar en su reemplazo al Ing. M.E. Carlo Giovanni Musayón Urbina, quien labora en la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconfigurar el Comité de Recepción del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SSHH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", quedando integrado por:



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1159-2022-R

Lambayeque, 08 de diciembre del 2022

Dr. José Wilder Herrera Vargas	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación	
Ing. M.E. Carlo Giovanni Musayón Urbina - Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Arq. Víctor José Villacorta Díaz - Unidad de Servicios Generales	Miembro
Ing. Boris Enrique Crosby Rubiños - Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Ing. Civil Marco Antonio Saucedo Valdivia - Inspector de Servicio de la Unidad de Servicios Generales	Coordinador Técnico


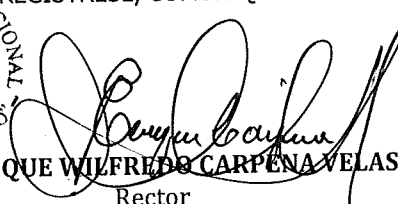
**Artículo 2º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, CONSORCIO SAN PEDRO, Órgano de Control Institucional.



Abg. **FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector